

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1096** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1463/2013-5, con NIG 4109142M20130003994 por auto de 13.12.2013 se ha declarado en concurso al deudor Inversiones Econova, S.L., con CIF n.º B.91440941 y con domicilio social en Dos Hermanas (Sevilla), C/ Llantén, n.º 1.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a la Economista D.ª Eloísa Alonso de Caso López-Lozano, con despacho profesional en Sevilla, Avda Blas Infante, n.º 6, 7.º A; CP: 41011. Tlf: 954 28 50 40; Fax: 954 28 50 80. Correo Electrónico: [eloisa@econojuris.com](mailto:eloisa@econojuris.com), bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130071678-1